


# La invisibilidad de la violencia intragénero generada en contextos de relaciones amorosas entre mujeres lesbianas



## *The Invisibility of Intragender Violence Generated in Contexts of Love*

 <https://doi.org/10.52948/germina.v5i5.886>

LINA MARÍA HERNÁNDEZ  
RODRÍGUEZ



lhernandez167@estudiantes.areandina.edu.co



<https://orcid.org/0000-0001-5735-5193>

LAURA CAMILA REINA MARTÍNEZ



lreina9@estudiantes.areandina.edu.co



<https://orcid.org/0000-0002-6751-5098>

**Semillero Aequitas**

Fundación Universitaria del Área  
Andina Colombia

**Artículo de investigación formativa**

**Recepción:** 24 de noviembre de 2022

**Aceptación:** 26 de noviembre de 2022

### Resumen

Mediante esta investigación se pretende evidenciar qué tan común es la presencia de violencia en relaciones amorosas y sexoafectivas entre mujeres lesbianas. Lo anterior, debido a que la información sobre el tema es escasa y comúnmente cuando se habla de violencia hacia la mujer se asume que el agresor en la mayoría de los casos es un hombre. A través de este estudio se busca darle un reconocimiento a la violencia intragénero, entender y exponer su existencia, además de los diferentes factores que influyen en las mujeres que son agredidas por su mismo género, por ejemplo, de permanencia, de riesgo, de alerta; así como la triple discriminación y la invisibilidad que se presenta en Colombia sobre el tema.

### Palabras clave:

violencia intragénero; lesbiana; discriminación; factor de alerta; red de apoyo.

### Abstract

The purpose of this research is to show how common is the presence of violence in loving and sex-affective relationships between lesbian women, given that information on the subject is scarce and commonly when talking about violence against women it is assumed that the aggressor in most cases is a man. This study seeks to give recognition to intragender violence, to understand and expose its existence and the different factors that influence women who are assaulted by their same gender, factors of permanence, risk, warning, the triple discrimination and invisibility that is present in Colombia on the subject.

### Keywords:

intragender violence; lesbian; discrimination; warning factor; support network.



## Introducción

Durante los últimos años se ha visto la necesidad de investigar y establecer diferentes tipos de ayuda enfocados en la violencia de género en contra de la mujer, debido a que históricamente ella ha sido abusada y minusvalorada, en la mayoría de los casos, por el género opuesto. En ese sentido, se han creado múltiples líneas de apoyo como la línea púrpura, las Casas de Justicia con ruta integral para mujeres, las Casas de Igualdad y la Secretaría de la Mujer. Hoy en día se sigue trabajando en ello, ya que a diario se siguen conociendo cada vez más casos de opresión y agresiones.

Incluso en el ordenamiento colombiano se han incorporado leyes en pro de los derechos de las mujeres y la violencia de género. De ahí que las principales y más significativas sean: primero, la Ley 1257 de 2008 “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”. Dentro de esta por primera vez se incluyen a las mujeres lesbianas y bisexuales dentro de su ámbito de protección al reconocer la orientación sexual entre sus criterios de interpretación y aplicación, de acuerdo con el análisis realizado por Colombia Diversa et al. en el año 2015.

Otra normativa de gran impacto es la Ley 1761 de 2015 o Ley Rosa Elvira Cely, “Por medio de la cual se tipifica en el Código Penal el feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones”. Aquí la definición de *feminicidio* se basa en el artículo 104A de la Ley 599 de 2000:

Feminicidio. Quien causare la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género o en donde haya concurrido o antecedido cualquiera de las siguientes circunstancias, incurrirá en prisión de doscientos cincuenta (250) meses a quinientos (500) meses.

Este delito contempla como agravante punitivo, entre otros, cuando se cometiére en una mujer por perjuicios relacionados con su orientación sexual. Por último, contamos con Ley 1959 de 2019, “Por medio de la cual se modifican y adicionan artículos de la Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 2004 en relación con el delito de violencia intrafamiliar”. En este caso se tipifica el delito de violencia intrafamiliar, quedando en el artículo 229 del Código Penal, así: “Violencia intrafamiliar. El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años”. Esta ley incluye unos agravantes punitivos, entre otros, en caso de que la conducta recaiga sobre una mujer, como también cuando el responsable ya tenga antecedentes penales por el delito de violencia intrafamiliar.

Pese a estos avances jurídicos, se ha podido evidenciar que ha sido excluido todo un sector social del cual se ha invisibilizado la problemática que se presenta frente a los distintos tipos de violencia. Ellas son las mujeres lesbianas, en el contexto de una relación amorosa o sexoafectiva entre mujeres. Ser una mujer lesbiana conlleva que, en su modo de “querer ser”, siente una atracción erótico, afectiva, genital y deseante hacia (o por) otra mujer que se identifique como tal.

De otro lado, en Colombia ser mujer y lesbiana resulta siendo un tiro al blanco para la discriminación y exclusión, principalmente social y estatal. A pesar de que han existido algunos avances en cuanto a la inclusión de los sectores sociales LGBTI en la norma; las violaciones hacia estas personas se han mantenido constantes durante los últimos años.

Ahora bien, la situación de las mujeres lesbianas en Colombia es algo desalentadora. Como bien se expuso, no existe una protección enfocada para ellas y no son claras las rutas de atención para una mujer lesbiana que haya sido violentada por su pareja mujer. Sobre el tema se habla muy poco a nivel general; aún hoy en día sigue siendo tabú y algo “engorroso” el hablar abiertamente sobre la identidad de género y las preferencias sexuales, y más aún de la realidad de las mujeres lesbianas.

Existen muchos mitos acerca de las relaciones homosexuales. En el caso de las mujeres, se le resta seriedad ya que se llega a considerar que “solo son etapas”, que “solo está experimentando”, que “se le va a pasar” o que no ha conocido a un “buen hombre”. En el círculo social y familiar de las mujeres se les asume como amigas y no como pareja donde, por lo general, se intenta evadir esta realidad.

También es común que se crea que como son relaciones entre iguales, es más fácil llevar una sana convivencia y se lleva un trato amigable, como “dos amigas”, que no hay discusiones ni inconformidades entre sí. Incluso, se tiene el pensamiento machista de que como son dos mujeres no hay un rol dominante o fuerte y, por tanto, no hay agresiones físicas ni nada que implique la fuerza. Al respecto, Del Olmo Rojas (2019) manifiesta: “La sociedad piensa que solo la mujer heterosexual puede sufrir violencia, y, por tanto, en una pareja de dos mujeres es imposible que haya violencia porque las mujeres son naturalmente pacíficas” (p. 26).

Los mitos y prejuicios sobre las relaciones de pareja entre mujeres abundan. Esto hace aún más difícil de reconocer como una problemática real la violencia que surge en el contexto de sus relaciones amorosas. Se ha podido evidenciar que en España se ha introducido el término de violencia intragénero para hacer referencia a la violencia que se genera en el contexto de parejas sentimentales del mismo sexo, ya sea entre hombres o entre mujeres. De acuerdo con la Confederación Española LGBTI la violencia intragénero (s.f.) “Es aquella que se produce dentro de las relaciones, ya sean matrimoniales o no, entre personas del mismo sexo, y suponiendo un ejercicio de poder o control sobre la víctima”. A partir de allí se ha venido incorporando el término en otras partes del mundo; incluso en Colombia se han podido encontrar algunos artículos de investigación sobre el tema, dando con esto un pequeño impulso y apertura para que sea algo de mayor visibilidad con el transcurso del tiempo, además de su incorporación en las nuevas generaciones.

### **¿Cuáles son los factores que influyen en la invisibilidad de la violencia intragénero de las mujeres lesbianas e impiden que las víctimas denuncien?**

La violencia intragénero se puede presentar dentro de los diferentes tipos de violencia que existen y cada uno de estos conlleva un comportamiento diferente y afecta distintos ámbitos del desarrollo personal de la víctima. Por tanto, resulta importante entrar a definir cada uno de los tipos de violencia, a saber, como lo explica Medina (2001, como se citó en Ascurra y Mozo, 2020):

Violencia física, que se caracteriza por ser intencional, que causa daño físico que incluso se puede desencadenar en la muerte, se presenta en forma de golpes, jalones, patadas, empujones (...) Violencia sexual, actos que van contra el pudor y dignidad de la persona, los cuales son tocamientos indebidos, hostigamiento y acoso sexual, en general, es la acción que ejerce una persona con el

fin de satisfacerse sexualmente, usando recursos como la manipulación, soborno, coacción (...) Violencia psicológica en conductas de desvalorización, se manifiestan como críticas, humillaciones, insultos, generando baja autoestima en la pareja, inseguridades, sentimientos de culpa, rechazo a sí mismo, frustración y tristeza, afectando su salud emocional; por último, (...) Violencia psicológica en conductas de restricción, son aquellas acciones u prohibiciones que se exige hacia la pareja, estas conductas se muestran con un control en las relaciones sociales, restricción a salidas con familiares o amigos, supervisión constante con llamadas o mensajes, se presentan también, con gestos, miradas de desprecio, amenazas, chantajes y manipulación. (p. 17)

Otro tipo de violencia que no se considera tan común, pero que se encuentra presente, es la económica. Consiste en generar una dependencia monetaria sobre la pareja para de esta forma poder controlar sus gastos, sus cuentas y/o tarjetas. También se puede presentar cuando una de las partes toma el rol de proveedor a nivel económico, esto para poder humillar y manipular a la persona que depende de ella.

En uno de los estudios realizado en la ciudad de Barranquilla, Colombia, por la Universidad del Norte, de la Costa y Simón Bolívar, se ha introducido el término de “el segundo closet”, o entendido en otros textos como “doble armario”:

Comúnmente se ha considerado el término “salir del closet” cuando una persona asume su homosexualidad frente a sus círculos sociales de manera abierta, por tanto, cuando se es víctima de violencia de pareja intragénero se ingresa a un segundo closet en el que para salir de él conlleva asumir que se es víctima y que se es agredido lo cual no es un paso fácil. La suma de estos dos estigmas da un resultado no muy alentador ya que reportar la violencia intragénero no solo expone la orientación sexual a los efectos de la posible discriminación, sino que además añade los efectos de sistemas legales y judiciales potencialmente homófobos carentes de recursos y servicios apropiados para intervenir sobre esta situación. (Flórez et al.,2020, p. 25)

Con esto se da a entender que, por lo general, las mujeres lesbianas víctimas de violencia optan por “encerrarse en un doble armario”. El primero, cuando su orientación no es pública, y el segundo cuando se está siendo víctima de violencia por parte de su pareja y prefiere no decírselo a nadie ni denunciarlo por el miedo a ser juzgada o no recibir el apoyo que necesita.

Otro concepto que resulta relevante en la investigación es el de la “triple discriminación”. Cuando se habla de mujeres lesbianas que han sido víctimas de violencia en su relación con otra mujer, podemos identificar que estas pueden ser expuestas a sufrir de una triple discriminación. En primer lugar, por el simple hecho de ser mujer ya es visible una discriminación por parte de entidades estatales y de la sociedad puesto que aún se mantiene el machismo y la opresión hacia el género femenino. Segundo, por su orientación sexual gracias a la homofobia que aún persiste en la actualidad y, tercero, por ser víctimas las mujeres declaran que sus denuncias no son tomadas en serio, minimizan las agresiones, no hay un apoyo claro y efectivo. Además, se ha patentizado que esta discriminación proviene principalmente del personal policivo y es una de las determinantes para que las mujeres prefieran no denunciar y callar la situación de violencia por la que están pasando.

La presencia de cualquier tipo de violencia siempre va acompañado de factores de alerta, como avisos previos, de actitudes, que dentro de la relación no se adecuan a un comportamiento normal. Asimismo, saber identificar a tiempo estas conductas puede ayudar a la víctima a identificar los tipos de violencia de los cuales puede ser afectada más adelante.

En la mayoría de los casos se pasan por alto estos factores de alerta y se cae en la normalización de la violencia empezando a generar todo un ciclo de violencia que, si no se actúa a tiempo, puede terminar en un desenlace desastroso para la víctima. Se puede evidenciar que la violencia suele ser ascendente, empezando por actos “leves” a los que no se les da mayor importancia, incluso se llega a pensar que es “normal”. Sin embargo, la violencia sigue avanzando ya que se le da ese poder a la victimaria al no tomar acciones al respecto, ni establecer límites sobre ella. Del control y manipulación se pasa a agresiones físicas tales como empujones, pellizcos, mordiscos, cachetadas, lanzamiento de objetos, incluso uso de armas cortopunzantes. En todo caso, van aumentando hasta llegar a ejecutar un feminicidio en el peor de los casos.

Luego de esto, los factores de alerta pasan a ser de riesgo, logrando evidenciar que la vida, así como la salud física y mental de la víctima están en una gran exposición de peligro. También se da la presencia de factores de permanencia, ocasionados por la dependencia emocional que tiene la víctima frente a su victimaria. Este puede variar, tal como lo menciona Castelló (2005, como se citó en Ascurra y Mozo, 2021):

La variable dependencia emocional influirá en la variable violencia en las relaciones de parejas, ya que las personas dependientes son inseguras, presentan baja autoestima, miedo a la soledad, tienen tendencia a ser sumisas y poseen dificultades para percibir la manipulación, por ende buscan en su pareja su seguridad y enfocan todo su tiempo a ella, dejando a un lado sus prioridades personales, por lo tanto, ante una posible presencia de violencia en su relación, los dependientes son capaces de aceptar la agresión con el fin de saciar su necesidad de afecto y no sentirse solo. (p. 26)

En ese sentido, los factores de permanencia recaen tanto en la debilidad emocional de la persona como también en el tipo de manipulación que se crea por parte de la victimaria. En muchas ocasiones ellas tienden a ejercer actos de violencia hacia su pareja junto con una justificación, lo cual genera que la víctima cuestione su comportamiento y logre dar la razón a su par, creando un ciclo de violencia, puesto que “En el maltrato existe un patrón que se repite” (Del Olmo Rojas, 2019, p. 12). Allí se da la agregación tanto física como verbal para que después de esto la victimaria exprese su arrepentimiento y prometa la no repetición de sus actos. Luego, con el perdón de la víctima, vuelve y se ejecuta el mismo patrón.

La violencia psicológica es una de las más influyentes dentro de los factores de permanencia al generar que la víctima sienta dependencia, cuando su pareja logra minimizar sus sentimientos, y al mismo tiempo alejarla de su círculo familiar y social. Una variable importante dentro de la ejecución de violencia dentro de una pareja del mismo sexo, como un factor importante de manipulación, es el fenómeno del *outing*. Consiste en utilizar amenazas respecto de la orientación sexual de su pareja, cuando todavía se encuentra en el closet.

El “outing” supone un tipo de chantaje en el que uno de los miembros de la pareja, a modo de controlar y continuar con su rol de dominación, amenaza a su pareja con descubrir su condición sexual, ya sea a familiares, amigos o en el entorno

laboral. El más típico: “si me dejas, les digo a todos que eres gay”. Ya que muchas personas viven su condición homosexual en secreto, la revelación de su condición sexual provoca miedo, lo que es un aliciente para continuar en esa posición de sometimiento en la relación. (Colegas Confederación Española LGBT, 2017)

Ahora, teniendo presente que todos estos tipos de violencia son constantes en el interior de las relaciones erótico-afectivas entre mujeres; es importante entender el por qué las víctimas no denuncian. Como se explicó, la discriminación hacia ellas es demasiado alta y puede provenir de todos los entornos posibles. Incluso dentro de los mismos sectores sociales LGBTI se evidencia un tipo de discriminación. La diversidad es tan enorme que en muchos casos resulta desagradable para un tipo de lesbianas, otro tipo de lesbianas (o queer, bisexual, trans, etc.). Esto solo resalta la falta de tolerancia, empatía y respeto entre seres humanos.

Por otro lado, cuando las víctimas llegan a instancias institucionales, en la mayoría de los casos cuando un policía va a tomar su denuncia suele recibir como respuesta burlas, falta de seriedad, humillaciones y, en definitiva, poca colaboración y orientación. Es por esto que resulta fundamental que el término de violencia intragénero se implemente en Colombia, tanto a nivel legal como a nivel social, para poder denominar, resaltar y exponer la violencia que se da en las relaciones amorosas entre parejas del mismo sexo. La idea es generar que en las estadísticas sobre violencia a nivel nacional se tenga en cuenta la orientación sexual de la víctima y el género de su agresor o agresora, para realizar una distinción frente la violencia que se dé en parejas heterosexuales.

Tal como indican Redondo et al. (2021) en el estudio realizado en la ciudad de Bucaramanga:

En Colombia se cuenta con cifras de violencia del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), de las que se reporta un total de 6488 casos de violencia de pareja contra mujeres y 1088 casos contra hombres, entre enero y febrero del año 2018. Entre estos datos no hay una diferenciación del nivel de violencia respecto a la orientación sexual de las víctimas, hecho que lleva a continuar con el tabú sobre las relaciones entre parejas del mismo sexo y, así mismo, anularla de la realidad colombiana. (p. 219)

En la actualidad se evidencia que los casos de violencia efectuados en parejas del mismo sexo son tomados como lesiones personales o en otras circunstancias se puede elevar como violencia intrafamiliar. Ahora bien, se podría decir que es correcto que se configure como violencia intrafamiliar, pero para esto se tiene que dar el requisito de convivir bajo un mismo techo, para lo cual las relaciones de noviazgo de mujeres lesbianas que no conviven juntas no entrarían en ese término. Es allí donde se encuentra el vacío jurídico cada vez que las víctimas no tienen dónde acudir.

Por consiguiente, es necesario reconocer el término de violencia intragénero y otorgarle un tratamiento jurídico y legal específico. De tal manera, brindando un sustento claro y rutas de apoyo definidas para las personas de los sectores sociales LGBTI. Si bien existe la regulación de la violencia de género, se debe tener en cuenta este otro tipo. Gracias a su desconocimiento muchas de las personas víctimas temen en denunciar debido a que se encuentran en un país todavía muy marcado por la homofobia, que se refleja desde las entidades del estado, la sociedad y hasta su propia familia.

## ***Hipótesis***

La estigmatización social que existe frente a las parejas lesbianas es el principal factor que influye en que una mujer víctima de violencia no denuncie este tipo de situaciones y desconozca las redes de apoyo que existen.

## **Materiales y métodos**

### ***Tipo de investigación***

Esta investigación se realizó con un enfoque cualitativo, orientado a la fenomenología. Su objetivo consiste en describir el significado de la experiencia a raíz de lo experimentado por la persona que vivió dicho suceso.

Mediante la aplicación de un total de ocho entrevistas e investigación y desarrollo de un estado del arte con un total de 50 artículos académicos relacionados con el tema; se logró identificar la realidad social de las personas partícipes de la investigación. Implicó conocer cómo fue su experiencia en este tipo de relaciones con demostraciones de violencia, si estas fueron las agresoras o las agredidas, qué las impulsó a seguir en una relación así y si decidió salir de la misma, cómo logró hacerlo.

### ***Participantes***

Para seleccionar a las participantes de esta investigación se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de inclusión: mujeres lesbianas, entre los 18 a 40 años, que hayan sido víctimas de violencia dentro de una relación amorosa con otra mujer. Se tuvo acceso a esta población mediante la técnica de bola de nieve; de acuerdo con Espinosa et al. (2018) se utiliza "para medir características en poblaciones que carecen de marco muestral, para acceder a poblaciones de baja incidencia y/o a individuos de difícil acceso" (p. 4).

### ***Instrumentos***

Para esta investigación se aplicó una entrevista semiestructurada dividida en cinco secciones, a describir a continuación. Esta fue evaluada, validada y aprobada por dos expertos en la materia.

1. Existencia de la violencia intragénero en parejas de mujeres lesbianas.
2. Los tipos de violencia que se dan en una relación sentimental de mujeres lesbianas.
3. Factores de permanencia en una relación sentimental entre mujeres lesbianas con presencia de violencia intragénero.
4. Eficiencia de los mecanismos y entidades existentes para prestar ayuda frente a este tipo de violencia (rutas de atención o redes de apoyo).
5. Cómo superar una relación con presencia de violencia intragénero y afectaciones en la salud (física y mental) de la víctima.

## Procedimiento

En primer lugar se divulgó el proyecto con mujeres lesbianas cercanas a las investigadoras y tutores de investigación. Una vez contactadas, se comprobaron los criterios de inclusión y se les remitió un consentimiento informado para el tratamiento de datos bajo la ley de habeas datas. Adicionalmente, se les informó que sus nombres serían protegidos y se aplicarían seudónimos de nombres de flores. Seguido a esto, se agendaron las entrevistas, algunas presenciales en la Fundación Universitaria del Área Andina y otras en modalidad virtual por medio de la plataforma de Google Meet, las cuales fueron grabadas con previa autorización de las participantes, para su posterior análisis.

### Registro y análisis de datos.

Posterior a la aplicación de las entrevistas a la población determinada, se desarrolló un cuadro analítico en Excel con el fin de tener una mejor visión y realizar una comparación con la información recolectada. De este cuadro se destacó la clasificación de violencia que vivió cada mujer, las agresiones específicas que se dieron en la violencia ejecutada y si denunció o acudió a alguna persona cercana para hacer visible su situación.

Posteriormente, se realizó la transcripción de cada una de estas entrevistas en formato de Microsoft Word. A su vez, mediante el programa de Atlas.ti se elaboró una codificación de la información con la que se identificó la frecuencia de cada violencia dentro de las relaciones amorosas entre las mujeres entrevistadas. Asimismo, factores que les impiden denunciar estas conductas, como los de permanencia y redes de apoyo definidas. De ahí que esta investigación se pregunte, entre otras cosas, cómo lograron superar ese acontecimiento de su vida y las secuelas que esto deja en su entorno diario.

## Resultados y discusión

### Violencia psicológica

Una vez codificada la información y analizados sus resultados, se ha podido evidenciar que la violencia psicológica es la más presente en todas las experiencias compartidas por las participantes. En adición, se pudo identificar que se puede presentar más de un tipo de violencia al tiempo, en la mayoría de los casos acompañada de la violencia psicológica. Como bien menciona Lagar (2017) "Es más común que se dé violencia mixta que solo física o psicológica" (p. 5).

Del mismo modo, en la literatura se puede coincidir con que este es el tipo de violencia con mayor prevalencia dentro de las parejas, tanto heterosexuales, como homosexuales. A su vez, uno de los factores de mayor persistencia en las víctimas fue el control por parte de sus parejas. Al respecto, una de las entrevistadas menciona: "El hecho de siempre tener que decirle yo que estaba haciendo, si respiraba, si no respiraba, sí comía o no comía, si me movía o no me movía, yo no podía salir a tomarme una cerveza" (Jazmín, comunicación personal, 29 de julio de 2022).

En gran medida, la violencia psicológica también se frecuente mediante las agresiones verbales, es decir, la intención de hacer sentir menos a la otra persona. Sobre lo anterior relata Margarita: "Me decía que yo estaba exagerando, que yo estaba mal, que eso para ella estaba bien, este tipo de cosas, entonces siempre me hacía como



hacerme menos y si algo no me gustaba la que estaba mal era yo" (comunicación personal, 8 de julio de 2022).

Uno de los principales objetivos de la victimaria mediante la violencia psicológica es aislar a la víctima de su círculo social y familiar, haciéndola sentir que solo cuenta con ella. De tal modo, minimiza a la persona, generando codependencia y miedo a estar sola, lo que hace más difícil que la víctima pueda salir de esta situación o buscar ayuda. Sobre lo anterior relata Rosa:

Empezó a escribirle a varios de mis amigos que no me hablaran, que si seguían hablando conmigo tendrían problemas, los amenazaba, cada vez que iba a salir tenía que salir con ella (...) había ocasiones donde no podía ir a visitar a mi familia. (Rosa, comunicación personal, 13 de julio de 2022)

A pesar de que la violencia psicológica no deja un daño físico evidente en el cuerpo, se ha evidenciado que sí genera grandes problemas de salud mental y secuelas en las personas que son víctimas de esta, las cuales son aún más difíciles de superar y sanar que un mismo golpe. De ahí que, por ejemplo, Girasol exprese: "Mi deterioro fue en todo, fue físico, fue mental, ya yo estaba pesando muy poco, tenía anemia, me desgastó totalmente, es como un vampiro energético, de verdad, me consumió totalmente" (comunicación personal, 19 de julio de 2022).

### **Violencia física**

En muchos casos se ha podido constatar que la violencia psicológica tiende a evolucionar cuando no se actúa a tiempo y las víctimas la normalizan, convirtiéndose con el tiempo en violencia física. Esta surge una vez la agresora ya tiene el control bajo la manipulación, para reafirmar comportamientos que no debe tener su víctima.

Como lo manifestaban varias de las mujeres entrevistadas, estas iniciaron muchas veces con un "empujoncito", pellizco o en algunas ocasiones mordiscos, en las cuales iban aumentando el tipo de fuerza que se empleaba sobre ellas. En esos términos, Margarita declara: "Pero sí, era como que en algunos momentos me forcejeaba, me cogía las manos fuerte. Si yo le decía que me quería ir no me dejaba ir, ese tipo de cosas" (comunicación personal, 8 de julio de 2022)

Como todas, este tipo de violencia se va dando de manera gradual. Esto quiere decir que con el pasar del tiempo, si no se maneja, puede llegar al punto de hacer demasiado daño a su víctima. Al respecto, Rosa explica:

Empezamos como algo mínimo por decirlo así, que fue como que empezaron los jalones, tironeándome del brazo, pellizcos, cachetadas y jaladas de cabello y llega el momento en el que, porque alguien estaba cerca, ella me mordía, no era un mordisco con cariño, después de que era el tema de que una cachetada, que era para que yo reaccionara y le pusiera cuidado, después pasó el tema de los mordiscos. (Comunicación personal, 13 de julio de 2022)

Como también se emplea la violencia física, mediante un tipo de castigo, del cual le demuestra a su víctima que si no hace lo que le dice esto traerá consecuencias. Un ejemplo clave es uno de los relatos por parte de Rosa:

No me dejaba comer porque simplemente llegaba muy brava y me escondía la comida, me tocaba acostarme sin comer (...) a veces me quitaba las cobijas, al

otro día me levantaba más temprano de lo normal, para que supiera cómo se sentía ella porque no pudo dormir toda la noche sintiéndose mal por mi actitud. (Comunicación personal, 13 de julio de 2022)

En muchas ocasiones, se pudo evidenciar que dentro de este tipo de violencia se da el factor de riesgo, siendo este un punto de explosión en el cual la víctima decide salir de la relación. Aunque en muchas ocasiones les cuesta y pueden durar mucho tiempo soportando todo este tipo de agresiones, en la mayoría de los casos existe un momento en el que su vida corre peligro, y es allí donde realmente dimensionan lo que están viviendo. En el caso de Girasol:

Llegó el punto en que me tuvo contra la espada y la pared, literalmente podría decirse, un arma blanca la puso en mi cuello y yo contra la pared, en ese momento yo dije no, baja eso, me voy y ya, yo me alejé. (Comunicación personal, 19 de julio de 2022)

La ejecución de violencia física puede llegar al punto de efectuar un femicidio. Como se ha evidenciado en la violencia de género a nivel nacional, al no existir redes de apoyo claras o eficientes muchas mujeres pierden su vida a manos de su agresora.

Es allí donde se identificó que el miedo por su integridad es el impulso por el cual toman la decisión de dejar a su pareja. Sin embargo, aun después de esta situación vivida no se ha realizado una denuncia formal, debido a que todavía no se tiene claro si existe una ruta específica para este tipo de violencia, como también existe la presencia de desconfianza por la eficiencia de las autoridades competentes.

Una de las situaciones de extrema violencia y donde realmente se vio en peligro la vida de las entrevistadas, en mayor parte, fue cuando su agresora las amenazó con armas blancas. Como mencionó Dalia: “El primer problema que ella y yo tuvimos fue que nos fuimos a los golpes y ella tomó cuchillo y me arrinconó, me acuerdo tanto que me arrinconó y me dijo ‘¿usted quiere que yo la mate?’” (comunicación personal, 25 de agosto de 2022).

### **Violencia económica**

Se pudo evidenciar que este tipo de violencia es difícil de identificar por parte de las víctimas, puesto que muchas de ellas lo desconocen y poco se habla sobre el mismo. Tal como lo expresa Orellana y Barrera (2021), la violencia económica tiene como fin principal “Intentar dificultar, impedir y/o negar la sobrevivencia económica de las lesbianas, afectando las posibilidades de desarrollo, desplazamiento y desenvolvimiento de estas, especialmente al interior de las familias” (p. 93).

Clavel, una de las entrevistadas, comenta que ella desconocía ese tipo de violencia y la logró identificar en el momento que lo comentó con una psicóloga. En medio de la vivencia de violencia física y psicológica, identificó que también estaba siendo víctima de violencia económica: “ella era la que tenía que trabajar porque su rol era ese y yo era la que se quedaba en la casa, porque lavaba, planchaba y ella era la que rebuscaba el dinero” (comunicación personal, 1 de julio de 2022). En este caso se puede evidenciar como Clavel tenía completamente normalizado ese rol y la dependencia económica que tenía por su pareja: “Si necesitaba algo para mi familia ella también me lo suplía, con tal de que yo estuviera en casa cuando ella llegara de trabajar y cuando se fuera a trabajar yo también quedara en casa” (comunicación personal, 1 de julio de 2022).

También se ha reflejado que las mujeres víctimas de violencia económica se han visto cohibidas de trabajar, estudiar, salir y llevar su vida con normalidad puesto que pasan a una dependencia absoluta de su pareja. Es una situación que también las ha llevado a pasar por una violencia psicológica con presencia de humillaciones y agresiones verbales. Por ejemplo, Girasol sostiene: “Me enfoqué tanto en ella que incluso dejé mi trabajo, entonces empecé a depender de ella, entonces su menosprecio era ese, ‘es que usted depende de mí económicamente’” (comunicación personal, 19 de julio de 2022).

### **Factores de permanencia**

Como se ha mencionado anteriormente, en la violencia intragénero se da la relación de diferentes factores. Entre ellos encontramos los de permanencia, el cual va de la mano con la normalización de la violencia que se está viviendo. En ese sentido, se puede evidenciar que el principal factor de permanencia es la esperanza de que las cosas van a cambiar y su agresora dejará de hacer esos actos que le hacen daño.

En la mayoría de las relaciones con presencia de maltratos se repite un ciclo, tal como lo expone la autora Leonor Walker, quien propone un período de violencia compuesto por tres fases: acumulación de tensión, episodio de agresión y la luna de miel (Prieto, 2018). De lo anterior, en las entrevistas realizadas se ha podido evidenciar que en todas se presentaba este círculo de violencia. Inicia con la discusión de la cual no encuentran una solución justa; esto desata una pelea, donde se pueden dar agresiones físicas, verbales, psicológicas o sexuales, para después culpar a la víctima de lo sucedido y hacerla pensar que está exagerando, generando sentimientos de culpa, para llegar así a la luna de miel, donde la agresora principal promete no volver actuar de esa manera.

Esta situación genera que la víctima piense, en primer lugar, que ella es el principal problema por el que discuten. Es allí donde juegan un papel importante las afirmaciones: “yo lo merecía”, “yo la hice enojar”, “no hablaré más sobre X tema pues es molesto para mi pareja”, etc., para por último llegar a justificar los actos de su pareja y soportarlos “por amor”, con la ilusión de que ella va a cambiar y todo va a estar mejor.

Este es un ciclo del cual no se logra salir fácilmente. La víctima se encuentra en una situación donde es manipulada totalmente y no ve realmente lo que está sucediendo en su relación y que realmente no está bien. Sobre lo anterior, Azucena manifiesta: “En un principio yo no veía esos signos de alarma, yo dejaba pasar muchas cosas, inclusive maltrato físico, pensando que estaba bien porque pues era la persona que entre comillas yo sentía que tenía como el derecho de hacerlo” (comunicación personal, 27 de agosto de 2022).

Junto con este ciclo se encuentra la normalización de actos por parte de la víctima. Para esto el agresor ha realizado previamente manipulación sobre su pareja. De ahí que ella no encuentra más solución que aceptar este tipo de agresiones y llegar a pensar que es merecedora de esto. Como lo menciona McDonald (2012, como se citó en Amorós Forteza, 2017) existen factores que dificultan la búsqueda de ayuda y apoyo:

El problema se inicia cuando se da una situación abusiva dentro de la pareja, ya que al estar aislada es más difícil establecer sistemas de apoyo social. En algunos casos, las víctimas pueden sentir que merecen la agresión y llegar a normalizar la violencia en la que están viviendo. (pp. 26-27)

## Discriminación

En el desarrollo de las entrevistas se ha podido constatar que casi el 100% de las mujeres han sido discriminadas por su orientación sexual al menos una vez en su vida. Por tanto, el miedo a ser juzgada se convierte en la principal razón por la que ellas prefieren no hacer las denuncias pertinentes ni buscar ningún tipo de ayuda. En términos de López (2020) “Se presentan situaciones en las que solo una pequeña muestra de afecto entre parejas homosexuales se ha convertido en escándalo público” (p. 3).

También se habla repetidamente sobre la ineficiencia de las entidades estatales y policivas, siendo este el primer foco de discriminación, burlas y humillaciones. Por ejemplo, Clavel enuncia:

Los primeros que discriminaron fueron los policías al saber que yo era una persona LGBTI, el policía fue tan atrevido que me dijo “Ay para qué viene a denunciar si en un mes usted ya vuelve con ella” pero ni siquiera sabían qué había pasado ni nada de eso. (Comunicación personal, 1 de julio de 2022)

## Falta de apoyo familiar

Uno de los factores que también influye es el familiar. En muchos de los casos las mujeres no son aceptadas por su familia por lo que no cuentan con una red de apoyo clara. De esta forma, pierden a quién recurrir en caso de necesitar ayuda, por lo que al no encontrar salidas prefieren esconder su realidad y seguir en esa relación. Como bien menciona Clavel: “Mi familia también me generó otra carga de que ‘Ay, es que usted, por ser así, eso le pasa, no sé qué’. En vez de ser una ayuda, fue un problema más” (comunicación personal, 1 de julio de 2022).

El miedo también es uno de los principales factores de permanencia, donde influye el mencionado fenómeno del outing. En palabras de Dalia: “Yo no comento mi orientación porque me da miedo, me da mucho miedo con mi familia y mi mamá, ahorita estoy oculta del mundo, en el clóset” (comunicación personal, 25 de agosto de 2022).

Con esto, es claro que el tener unas redes de apoyo definidas es fundamental para que, en caso de evidenciar cualquier tipo de violencia mediante los factores de alerta mencionados, las mujeres tengan un lugar seguro al que puedan recurrir, hablar, identificar y tomar acciones sobre las actuaciones de su pareja, bien sea dialogando y corrigiéndolo, o saliendo de allí cuando ya es un factor muy avanzado o peligroso.

## Conclusiones

Hasta este punto se ha revelado que la ejecución de la violencia intragénero guarda similitud con la que se presenta en relaciones heterosexuales, siendo las mujeres lesbianas igual de probables de ser víctimas como las mujeres heterosexuales. Incluso, son las mujeres lesbianas más expuestas a pasar en silencio y solas esa situación de violencia debido a la falta de regulación legal vigente sobre el tema; así como la falta de rutas de atención y la poca visibilidad que existe frente a dicha problemática.

También se evidencia que existe un elemento diferencial dentro de las relaciones homosexuales. En estas se da el factor de amenaza por dar a conocer la sexualidad de la víctima, presentado también como el “fenómeno del outing”. Por esta razón es más difícil identificar este tipo de violencia, ya que es evidentemente invisibilizada tanto por las parejas, como por la sociedad y el estado.

La familia resulta siendo un pilar fundamental para la víctima, quienes actúan como una red de apoyo principal. Sin embargo, como se manifestó, varias de las mujeres entrevistadas afirmaron que su familia no sabe sobre su orientación sexual o prefieren evadir esa realidad. Por ende, no pueden acudir a esta cuando se encuentran en este tipo de situación.

En los casos en que las mujeres cuentan con el apoyo de su familia, en el momento de ser víctimas se evidenció que fue mucho más fácil para ellas identificar la situación y tomar medidas al respecto. En ese sentido, al tener una red de apoyo clara y definida, ya sea por su familia, amigos o personas cercanas, estas son un sustento para lograr salir de la relación y poner fin al ciclo de violencia.

Muchas de las mujeres lesbianas prefieren no comentar sobre su orientación sexual con su círculo social cercano, por miedo a ser juzgadas o rechazadas. Es allí donde la victimaria aprovecha esta situación vulnerable y ejerce un control absoluto sobre la víctima, valiéndose de la falta de apoyo por parte de la familia.

Otro de los determinantes para que las víctimas no denuncien estas situaciones es la discriminación que reciben por parte de las entidades estatales. Como se evidenció, al momento de acudir ante un Comando de Atención Inmediata (CAI), como primera medida, no reciben la ayuda esperada, lo que las lleva a no querer buscar otro tipo de colaboración. De ahí que prefieren seguir callando la situación por la que están pasando y continuar en dicha relación hasta el punto de explosión donde su vida llega a correr peligro.

La violencia psicológica es la más presente y difícil de identificar. En mayor medida se presenta paralelamente con otros tipos de violencia; incluso, se pueden presentar todas las violencias al tiempo. Por consiguiente, es importante aprender a establecer límites, reconocer factores de alerta y evitar factores de riesgo.

Por último, también resulta de vital importancia que se hable sobre el tema, tanto de manera institucional con implementación de redes de apoyo para las mujeres lesbianas y mecanismos claros y concisos que las protejan y a los que puedan asistir; como a nivel personal, entre los círculos sociales y las personas del común. La violencia intragénero es un tema que merece ser visto y reconocido para que de alguna forma de empiecen a bajar las cifras de abusos y mujeres que a diario viven en una violencia de la que no saben cómo salir.

## Referencias

- Amorós Forteza, A. (2017). *Violencia intragénero en parejas formadas por dos mujeres: Una revisión sistemática* [Trabajo de grado, Universitat de les Illes Balears]. Repositorio Institucional UIB. <https://dspace.uib.es/xmlui/handle/11201/147953>
- Ascurra A. y Mozo Y. (2020). *Dependencia emocional y violencia intragénero en jóvenes de Lima Metropolitana* [Trabajo de grado, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/60323/Ascurra\\_EA-Mozo\\_AY-SD.pdf?sequence=1&i-sAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/60323/Ascurra_EA-Mozo_AY-SD.pdf?sequence=1&i-sAllowed=y)
- Colegas. Confederación Española LGBT. (s.f). *Campaña contra la violencia entre parejas homosexuales*. <https://www.colegas.lgbt/violencia-intragenero/>
- Colombia Diversa, Caribe Afirmativo y Santamaría Fundación. (2015). *Cuerpos excluidos, rostros de impunidad. Informe de violencia hacia personas LGBT en Colombia*. Colombia Diversa. <https://colombiadiversa.org/ddhh-lgbt/Informe-Violencia-LGBT-Colombia-DDHH-2015.pdf>
- Del Olmo Rojas, M. (2019). *Violencia intragénero: características y factores relacionados* [Tesis de maestría, Fundación Sexpol]. ResearchGate. [https://www.researchgate.net/publication/336554584\\_VIOLENCIA\\_INTRAGENE\\_RO\\_CHARACTERISTICAS\\_Y\\_FACTORES\\_RELACIONADOS](https://www.researchgate.net/publication/336554584_VIOLENCIA_INTRAGENE_RO_CHARACTERISTICAS_Y_FACTORES_RELACIONADOS)
- Espinosa, P., Hernández, H., López, R. y Lozano, S. (2018). *Muestreo de bola de nieve. Técnicas de muestreo 2018-1*. UNAM. <https://www.studocu.com/pe/document/universidad-cesar-vallejo/sistemica/pdf-proyectofinal-bola-de-nieve-compress/28006947>
- Flórez J., Montero D., Muñoz L. y Torres P. (2020) . Violencia intragénero, una mirada desde el enfoque humanista existencia. *Revista Latinoamericana de Psicoterapia Existencial. Un Enfoque Comprensivo del Ser*, 10(20), 24-29.
- Lagar, M. (2017). *Violencia intragénero: proyecto de investigación sobre la prevalencia y los factores asociados a la ejecución del maltrato* [Tesis de grado, Universidad de Salamanca]. Repositorio institucional Universidad de Salamanca. [https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/133455/TFG\\_LagMenJM\\_Violencia.pdf;jsessionid=-17B54561A00F249985B53009F12529BA?sequence=1](https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/133455/TFG_LagMenJM_Violencia.pdf;jsessionid=-17B54561A00F249985B53009F12529BA?sequence=1)
- Ley 506 de 2000. Por la cual se dicta el Código Penal. 24 de julio de 2000. *Diario Oficial* 44.097.
- Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. 4 de diciembre de 2008. *Diario Oficial* 47.193.
- Ley 1761 de 2015. Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones (Rosa Elvira Cely). 6 de julio de 2015. *Diario Oficial* 49.565.
- Ley 1959 de 2019. Por medio de la cual se modifican y adicionan artículos de la Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 2004 en relación con el delito de violencia intrafamiliar. 20 de junio de 2019. *Diario Oficial* 50.990.

- López, V. (2020). *Narrativas: Mujeres lesbianas en situación de discriminación por orientación sexual, en Pereira, Colombia*. [Trabajo de grado, Universidad Católica de Pereira]. Repositorio institucional Universidad Católica de Pereira. <https://repositorio.ucp.edu.co/handle/10785/6051>
- Orellana, Z. y Barrera, M. (2021). Lesbofobia, un análisis sobre experiencias de lesbianas artistas y activistas. *FEMERIS: Revista Multidisciplinar de Estudios De Género*, 6(1), 82-101. <https://doi.org/10.20318/femeris.2021.5933>
- Prieto, M. (2018, abril 5). *El círculo de la violencia de Leonor Walker*. La Mente es Maravillosa. <https://lamenteesmaravillosa.com/el-circulo-de-la-violencia-de-leonor-walker/>
- Redondo-Pacheco, J., Rey-García, P., Ibarra-Mojica, A. y Luzardo-Briceño, M. (2021). Violencia intragénero entre parejas homosexuales en universitarios de Bucaramanga, Colombia. *Universidad y Salud*, 23(3). <https://doi.org/10.22267/rus.212303.235>